

Proceso : Responsabilidad Civil Extracontractual
Accionante : Miguel Ángel Paz Rosero
Accionado : Seguros del Estado y Otros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Auto de Sustanciación No. 013

Puerto Tejada (Cauca), cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Viene a Despacho el proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, adelantado por el señor MIGUEL ÁNGEL PAZ ARANGO en contra de SEGUROS DEL ESTADO Y MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., dentro del cual el Honorable Tribunal Superior de Popayán, Sala Civil - Familia, mediante proveído del 29 de enero de 2021, resolvió inadmitir el recurso de apelación interpuesto contra la providencia del 10 de noviembre de 2020, en razón a ello se dispondrá su obediencia.

En atención a lo anterior se procederá conforme a lo dispuesto en el auto interlocutorio N° 188 apelado y se remitirá el presente proceso con todos sus anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Santander de Quilichao, Cauca.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Popayán, Cauca, Sala Civil - Familia, en su providencia del 29 de enero de 2021, conforme lo ahí dispuesto.

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso con todos sus anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Santander de Quilichao, Cauca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,


MONICA RODRIGUEZ BRAVO.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 011
DE HOY 8 DE FEBRERO DE 2021